



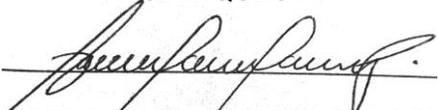
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2019-00444-00

Atendiendo que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. dispuso restricción de movilidad en la ciudad, que no permite adelantar la continuación de la diligencia de secuestro, y que actualmente con el Decreto 157 del 25 de abril, se decretó la alerta roja, se hace necesario reprogramarla. En consecuencia, se fija el **3 de junio de 2021, a partir de las 11:30 a.m.** para la diligencia en comento.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

  
ÁNGELA MARIA MOLINA PALACIO  
JUEZ

<sup>1</sup>La providencia se notificó por estado electrónico N° 036 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL  
Secretaria